

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 988** *FESTINA LOTUS INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FESTINA LOTUS VALORES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD
UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se comunica que la Junta General y universal de Socios de Festina Lotus Inversiones, S.L., ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Festina Lotus Valores, S.L. (Sociedad Unipersonal), por Festina Lotus Inversiones, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de dichas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 de la LME y según el Proyecto Común de Fusión aprobado por los Administradores de dichas sociedades el 15 de febrero de 2017. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME, al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente.

Asiste a los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las dos sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 21 de febrero de 2017.- D.^a Natalia Suñol Oliver, Consejero Delegado de Festina Lotus Inversiones, S.L.

ID: A170013945-1